



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
LISTADO DE ESTADOS**

MAGISTRADO PONENTE Dr. ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY

ESTADOS 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – SISTEMA ORAL

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	PARTES	CLASES DE PROVIDENCIA/ AUTO	FECHA DEL AUTO
52 001 23 33 000 2021 - 0091 00	ACCIÓN POPULAR	JORGE IVÁN MENDOZA vs CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. y OPEN SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. VINCULADOS: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y OTROS	PROVIDENCIA QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ESPECIAL – PACTO DE CUMPLIMIENTO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. SE NOTIFICA ESTA PROVIDENCIA


OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
 Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

En las páginas subsiguientes encuentra el auto notificado el día de hoy.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SALA UNITARIA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente: **ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY**

San Juan de Pasto (N), seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN: 52 001 23 33 000 2021 - 0091 00
DEMANDANTE: JORGE IVÁN MENDOZA
DEMANDADOS: CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. y OPEN SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.
VINCULADOS: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y OTROS

PROVIDENCIA QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ESPECIAL – PACTO DE CUMPLIMIENTO

Vencido el término de traslado de la demanda y de las excepciones, se procederá a citar a las partes y al Ministerio Público a una audiencia especial de pacto de cumplimiento, de conformidad con lo consagrado en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, teniendo en cuenta el cronograma interno que para tal efecto se lleva en este Despacho judicial.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**, Sala Unitaria de Decisión,

RESUELVE

PRIMERO: Citar a las partes y al Ministerio Público a la realización de una audiencia especial de pacto de cumplimiento, para el día **JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8 Y 30 AM**, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través del sistema Teams, a la cual deberán conectarse las partes e intervinientes, con al menos 10 minutos de anticipación, para aspectos logísticos.

*PROVIDENCIA QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ESPECIAL – PACTO DE CUMPLIMIENTO
Jorge Iván Mendoza Vs. Centrales Eléctricas de Nariño "Cedenar S.A." y Otros
Radicación nº. 2021-0091*

Para los efectos pertinentes, el Auxiliar Judicial del Despacho, Dr. Juan Hernández, se comunicará telefónicamente (3214294231) o por correo electrónico con los sujetos procesales, al menos un día antes de la realización de la audiencia, con el fin de informarles el Link correspondiente.

Por Secretaría de la Corporación, líbrense las notificaciones a los correos electrónicos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY
Magistrado